



ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA FEMP EN SU REUNIÓN DE 27 DE FEBRERO DE 2018

Aprobación del Acta de 30 de enero de 2018

Se aprueban por unanimidad.

Nombramientos

Quedan aprobados los siguientes nombramientos y modificaciones en las Comisiones

- **Modificaciones de las Comisiones de Trabajo FEMP**

Comisión de Relaciones Internacionales (Presidencia)

Baja:

D. David Lucas Parrón – PSOE. Ex Alcalde de Móstoles (Madrid)

Alta:

Dña. Cristina Moreno Moreno – PSOE. Alcaldesa de Aranjuez (Madrid)

Comisión de Haciendas y Financiación Local (Vocalía)

Baja:

D. Carlos Sánchez Mato. Ex Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda del Ayuntamiento de Madrid

Alta:

D. Jorge García Castaño. Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda del Ayuntamiento de Madrid

- **Sustitución. Representación Institucional de la FEMP en la Comisión Nacional de Administración local, Subcomisión de Régimen Económico, Financiero y Fiscal, Consejo Superior de la Propiedad Inmobiliaria y Comisión Mixta FEMP-IGAE.**

Baja:

D. Manuel Robles Delgado, ex Alcalde de Fuenlabrada.



Alta:

D. Javier Rodríguez Palacios, Alcalde de Alcalá de Henares, en las representaciones institucionales siguientes:

- Comisión Nacional de Administración Local.
- Subcomisión de Régimen Económico, Financiero y Fiscal.
- Consejo Superior de la Propiedad Inmobiliaria.
- Comisión Mixta FEMP-IGAE.

- **Propuesta nombramiento por sustitución en la representación institucional de organismos internacionales**

Baja:

D. David Lucas Parrón, Ex Alcalde de Móstoles

Alta:

D^a. Cristina Moreno Moreno, Alcaldesa de Aranjuez, en la representación institucional de los siguientes organismos internacionales:

- Miembro titular en el Buró Ejecutivo de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU)
- Miembro titular en el Consejo Mundial de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU)
- Miembro titular en el Comité Director del Consejo de Municipios y Regiones de Europa (CMRE)
- Miembro titular en el Congreso de Poderes Locales y Regionales de Europa (CPLRE)

- **Representación Institucional de la FEMP en la Comisión Superior de Coordinación Inmobiliaria, Comisión Técnica de Cooperación Catastral y Grupo de Trabajo de la Comisión de Hacienda.**

Baja:

D. Juan Manuel Ruiz Galdón. Ex Gerente del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Málaga

Alta:

D. José María Jaime Vázquez, Subdirector de Gestión de Tributos O.A. Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Málaga

- **Designación representante en la Comisión de Normas de Auditoría del Sector Público**

Alta:

D. José Carlos Cobo, Interventor Delegado de la Diputación de Badajoz.



Convenios

Contando con los informes favorables por parte de los servicios jurídicos y económicos de la FEMP, y con el visto bueno de los Presidentes/as y del Vicepresidentes/as de las diferentes Comisiones, quedan aprobados los siguientes Convenios:

- **Convenio entre el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música y la Federación Española de Municipios y Provincias, para el desarrollo de la edición 2018 del Programa Estatal de Circulación de Espectáculos de Artes Escénicas en espacios de las Entidades Locales “Platea”**

El presente Convenio tiene por objeto establecer las normas de funcionamiento del Programa estatal de circulación de espectáculos de artes escénicas en espacios de las Entidades Locales, denominado “PLATEA”, para la V edición, correspondiente al año 2018.

- **Adenda correspondiente al año 2018 al Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la FEMP suscrito el 12 de junio de 2010**

La presente Adenda tiene por objeto la determinación, para el año 2018, de las actuaciones que se realizarán en ejecución del Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de Educación y la Federación Española de Municipios y Provincias, suscrito el 21 de junio de 2010, así como la financiación de dichas actividades mediante subvención nominativa establecida en los Presupuestos Generales del Estado para 2018.

La Adenda cuenta con una aportación económica de 44.000€

- **Adenda Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Políticas Sociales y Familia) y la Federación Española de Municipios y Provincias, para el desarrollo del servicio de Teleasistencia**

El convenio de colaboración entre la Consejería de Políticas Sociales y Familia y la Federación Española de Municipios y Provincias de 30 de diciembre de 2016 fue modificado y prorrogado con fecha 29 de diciembre de 2017 por un periodo de vigencia comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2018.

La prórroga posibilita, hasta que se formalice el nuevo escenario de gestión, garantizar en todo momento la continuidad de los servicios prestados a la vez que contemplar y armonizar las diferentes situaciones en los procesos de contratación en curso en las diferentes entidades locales.

Iniciado el ejercicio 2018 se hacen necesarias nuevas modificaciones sobre las previsiones recogidas en la adenda suscrita el 29 de diciembre de 2017.



Cuenta con una aportación económica de 29.141,70 €.

- **Prórroga del Convenio FEMP - Consejo de Transparencia y Buen Gobierno (CTBG)**

El Convenio tiene como objeto impulsar la aplicación e implantación de las obligaciones establecidas por la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

La presente prórroga surtirá efectos desde el día 15 de febrero de 2018 hasta el día 15 de febrero de 2019.

- **Convenio Marco de Colaboración entre la FEMP y la Fundación ONCE en materia de Accesibilidad Universal**

El Convenio tiene por objeto el establecimiento de las bases generales de colaboración entre la FEMP y la Fundación ONCE, para propiciar la accesibilidad universal al conjunto de los ciudadanos y promover el empleo de las personas con discapacidad en el mercado de trabajo con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades a las personas con discapacidad.

El Convenio no cuenta con aportación económica.

- **Convenio de Colaboración para el Patrocinio de la Jornada “Novedades en la Contratación Pública, Compra Pública Innovadora y sostenible”**

El objeto del presente Convenio es el patrocinio para la organización y coordinación de la Jornada “Novedades en la Contratación Pública, Compra Pública Innovadora y Sostenible”, que se celebrará en la ciudad de Madrid, el 22 de marzo de 2018.

La Jornada será organizada por la FEMP, en colaboración con la Secretaría de Estado para la Sociedad de la Información y la Agenda Digital, integrada en el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital. Además participarán económicamente como patrocinadores: Ferrovial, Indra, Ecoembes y Vodafone.

Haciendas Locales

- **Reforma del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana**

Propuesta de Reforma

La Comisión de Haciendas y Financiación Local en reunión de fecha 13 de febrero acordó manifestar su respaldo unánime al acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en reunión Extraordinaria de fecha 9 de enero en relación con la modificación del impuesto sobre el



incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, y ratificar en todos sus términos la posición que respecto a la modificación del impuesto se ha trasladado por la FEMP al Gobierno.

En este sentido, teniendo en cuenta que el Gobierno ha trasladado la propuesta de reforma del Impuesto a los diferentes Grupos Parlamentarios del Congreso, y que se ha producido alguna modificación respecto a la propuesta aprobada por esta Federación, la Comisión de Haciendas manifestó la necesidad de que el Gobierno haga llegar a la FEMP el citado texto de manera oficial para su información, así como que a partir de ahora se pongan en conocimiento de la Federación las modificaciones que se vayan produciendo en dicho texto.

Regla de Gasto

Por otro lado, la Comisión acordó por unanimidad plantear al Gobierno la necesidad de que la pérdida de recaudación derivada de la Sentencia del Tribunal Constitucional no compute en la Regla de Gasto.

En la situación actual y desde el punto de vista normativo, cualquier merma en los ingresos, supondría la reducción del gasto público en la cuantía equivalente por aplicación de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 12.4 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

De acuerdo con lo anterior, la Comisión entiende que la disminución de la recaudación ocasionada por la Sentencia del Tribunal Constitucional no debería considerarse en los términos que establece la referida Ley Orgánica.

- **Solicitud avance trabajos proceso de reforma de la financiación local**

La Comisión de Haciendas y Financiación Local de la FEMP, reunida con fecha 13 de febrero, aprobó elevar a la Junta de Gobierno la necesidad de recordar al Gobierno que los trabajos y negociaciones de la reforma de la financiación autonómica se deberían llevar a cabo a la vez que los de la local, por lo que se debería avanzar en ambas reformas al mismo tiempo.

La Comisión considera imprescindible abordar cuanto antes un nuevo sistema de financiación de acuerdo a las necesidades de la Administración local, y que el proceso de negociación de la reforma de la financiación local y de la financiación autonómica se aborde de forma simultánea y vinculada, por lo que se plantea la necesidad de que se trabaje en el estudio de los dos sistemas de financiación a la vez.

Queda aprobada la propuesta.



Redes Territoriales y Secciones

Quedan aprobados los siguientes puntos relativos a las Redes y Secciones.

El artículo 47 a) de las Normas de Funcionamiento y Organización de las Redes establece que las cuotas anuales serán aprobadas por la Junta de Gobierno de la FEMP, tras la propuesta al efecto realizada por el Consejo de Gobierno de la Red/Sección, que determinará sus cuantías en función de una cantidad fija por habitante y año del territorio correspondiente a cada socio titular

- **Aprobación de las cuotas de la Red Española de Ciudades por el Clima**

El Consejo de Gobierno de la Red Española de Ciudades por el Clima, en su reunión celebrada el 20 de febrero de 2018, informó favorablemente las cuotas adjuntas para el año 2018:

<u>Población</u>	<u>Cuota</u>
Menor de 5.000 habitantes	50 €
Entre 5.001 y 50.000 habitantes	150 €
Mayor de 50.000 habitantes	300 €

- **Aprobación de las cuotas de la Red de Gobiernos Locales +Biodiversidad**

El Consejo de Gobierno de la Red de Gobiernos Locales +Biodiversidad ha informado favorablemente las cuotas adjuntas para el año 2018:

<u>Población</u>	<u>Cuota</u>
Menor de 5.000 habitantes	50 €
Entre 5.001 y 50.000 habitantes	150 €
Mayor de 50.000 habitantes	300 €

- **Aprobación Cuotas de la Red Española de Ciudades Saludables (RECS) 2018**

El Consejo de Gobierno de la RECS, en su reunión celebrada el 29 de enero de 2018, informó favorablemente las cuotas adjuntas para el año 2018:

<u>Población</u>	<u>Cuota</u>
Menor de 2.500 habitantes	100 €
Entre 2.501 y 5.000 habitantes	150 €
Entre 5.001 y 15.000 habitantes	500 €
Entre 15.001 y 50.000 habitantes	1.000 €
Entre 50.001 y 150.000 habitantes	2.000 €
Mayor de 150.001 habitantes	3.000 €



- **Solicitud de la Consejería de Transparencia, Participación y Portavoz del Gobierno de la Región de Murcia para formar parte de la RED de Entidades Locales por la Transparencia y Participación Ciudadana de la FEMP como Socio Observador**

La Consejería de Transparencia, Participación y Portavoz de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia es el Departamento encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Gobierno Regional en las materias de transparencia, participación ciudadana en la vida pública y buen gobierno.

Dicha Consejería está interesada en formar parte, en calidad de Socio Observador, de la Red de Entidades Locales por la Transparencia y Participación Ciudadana de la FEMP, de conformidad con el artículo 10 de sus Normas de Funcionamiento y Organización de 5 de mayo de 2016.

El Consejo de Gobierno de la RED, en su reunión de 19 de febrero, ha acordado admitir dicha solicitud y remitir dicho acuerdo a la Junta de Gobierno de la FEMP.

Queda ratificada la solicitud.

- **Participación en la Semana de Administración Abierta**

El Tercer Plan de Gobierno Abierto aprobado por España en cuya elaboración y desarrollo la FEMP está participando activamente se estructura en torno a 5 grandes ejes: Colaboración, Participación, Transparencia, Rendición de Cuentas y Formación y contiene 20 compromisos, a desarrollar entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2019 en colaboración con las distintas Administraciones Públicas y la sociedad civil.

El objetivo será contribuir a mejorar la visión que los ciudadanos tienen de la Administración y trasladar a la ciudadanía una imagen cercana y transparente.

La Semana de la Administración Abierta se desarrollará en todo el territorio, invitándose a participar en las mismas al conjunto de las Administraciones Públicas y a la sociedad civil, y tendrá lugar entre el 7 y el 11 de mayo.

Por parte de la Secretaría de Estado de Función Pública se invita a la FEMP a que también organice en esa semana actividades y anime a las distintas entidades locales que pudieran estar interesadas a celebrar eventos de distinto tipo tales como foros de debate, mesas redondas, presentación de buenas prácticas, planes o publicaciones de interés, o celebración de cursos o seminarios.

Se informa a la Junta de Gobierno, siendo esta iniciativa aprobada por la misma.



- **Red de Entidades Locales por la Transparencia y Participación Ciudadana**

Alta:

- Ayuntamiento de Massamagrell
(Acuerdo Pleno 29/11/2017)
- Ayuntamiento de Ribarroja de Tària
(Acuerdo Pleno 09/12/2015)

NUEVO TOTAL DE ENTIDADES LOCALES ADHERIDAS: 238
NUEVO TOTAL DE HABITANTES ADHERIDOS: 21.031.462
Datos Padrón 2017, INE

- **Altas en la Red Española de Ciudades Saludables**

Altas:

- Ayuntamiento de Ceutí
(Acuerdo Pleno 25/08/2018)
- Ayuntamiento de Teruel
(Acuerdo Pleno 05/02/2018)

NUEVO TOTAL DE ENTIDADES LOCALES ADHERIDAS: 196
NUEVO TOTAL DE HABITANTES ADHERIDOS: 17.973.584
Datos Padrón 2017, INE

Igualdad

- **Propuesta de Declaración Institucional de la FEMP con motivo del "8 de marzo, día Internacional de la Mujer**

Con el visto bueno de la Presidenta y el Vicepresidente de la Comisión de Igualdad de la FEMP y con motivo del "8 de marzo, Día Internacional de la Mujer", se ha elaborado un borrador de declaración en la que la FEMP nuevamente pone de manifiesto su compromiso y el de los Gobiernos Locales, con la lucha contra la desigualdad de género.

Queda aprobada la propuesta de Declaración, cuyo texto se copia íntegro a continuación



**Declaración de la FEMP con motivo del
8 de Marzo, Día Internacional de la Mujer**

El Día Internacional de la Mujer conmemora la lucha de las mujeres por alcanzar la igualdad en la sociedad. Es por tanto una jornada de reivindicación y lucha contra la desigualdad entre hombres y mujeres. El 8 de marzo representa una ocasión para el recuerdo y el homenaje a las mujeres que impulsaron estos ideales. La igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres constituye un principio esencial recogido en la Constitución Española.

En el firme compromiso de esta Federación está el objetivo de dar voz a las Administraciones locales; en general en todo lo relativo a igualdad entre hombres y mujeres y actualmente y sobre todo al papel del ámbito local en el Pacto de Estado en materia de Violencia de Género, suscrito recientemente. Por eso desde la FEMP invitamos:

A todos los Gobiernos Locales a sumarse a la celebración de esta jornada para reflexionar sobre el grado de avance en la lucha contra la desigualdad y para emprender cuantas actuaciones sean precisas a favor de los derechos de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad.

Es oportuno subrayar que las Entidades Locales somos actores clave en la erradicación de la violencia de género. Sólo trabajando desde el territorio podremos acabar con la violencia contra las mujeres, sus hijos e hijas, y fomentar la construcción de una sociedad libre de violencia de género.

Asimismo, consideramos que la brecha salarial entre hombres y mujeres constituye una discriminación por razón de sexo. La lucha por la equiparación salarial entre hombres y mujeres ha de fomentarse a través de la implantación de políticas de igualdad en nuestros pueblos y ciudades.

Nuestros territorios han de desarrollarse como espacios de convivencia en los que se generen altos niveles de igualdad, prosperidad y cohesión social. Las mujeres han de tener presencia en la totalidad de los espacios de la política local, así como en todos los ámbitos de la vida pública y en la toma de decisiones.

Desde la Federación Española de Municipios y Provincias, expresamos nuestro compromiso con el mandato constitucional y nuestra voluntad de promover desde los Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares el pleno establecimiento de esa igualdad real y efectiva.



Movilidad y Accesibilidad

- **Declaración de la FEMP sobre Accesibilidad Universal Municipal**

La accesibilidad universal posibilita el acceso, uso y disfrute del conjunto de los entornos, bienes y servicios que ofrece nuestra sociedad en nuestro municipio, sin discriminaciones ni exclusiones por razones de nuestra funcionalidad física, sensorial o cognitiva.

La legislación estatal y autonómica actual carece de la necesaria concreción en la determinación de los ajustes razonables, en las acciones a implementar para la consecución de la accesibilidad universal en el conjunto de los entornos, bienes y servicios.

La cooperación entre las entidades locales y las entidades de la sociedad civil que velan por la defensa de los derechos de las personas con discapacidad y las representan, resulta determinante para acordar acciones que permitan abordar de manera "realista" el cumplimiento de las condiciones de accesibilidad y no discriminación.

Por todo lo anterior, la Comisión de Trabajo de la FEMP, presenta a la Junta de Gobierno una Propuesta de Declaración sobre Accesibilidad Universal, cuyo texto **queda aprobado.**



DECLARACIÓN DE LA FEMP SOBRE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL MUNICIPAL

EN EL MUNICIPIO CON ACCESIBILIDAD UNIVERSAL, EL DERECHO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ES EN BENEFICIO DE TODA LA POBLACIÓN

El entorno urbano mejora con la simple sustitución de unos escalones por una rampa adecuada, permite salvar el desnivel con seguridad, confianza y comodidad a una madre que lleva de la mano a dos niños, un padre con un cochecito de bebé, una persona con un carrito de la compra, un adolescente tecleando su móvil, una pareja de personas mayores, dos niñas jugando, cualquiera que hoy tiene molestias en una rodilla y también a una persona con discapacidad.

Lo anterior tan solo es un ejemplo relativo a discapacidad física. La colocación de un cartel informativo basado en principios de accesibilidad cognitiva facilitará que sea entendido por un turista, una inmigrante, o un refugiado que no conoce bien nuestro idioma, una persona muy mayor o un niño e incluso una adolescente, una persona con discapacidad visual o incluso, cuando llevamos más prisa de la que deberíamos, y también... a cualquiera con discapacidad cognitiva.

Afortunadamente cada persona es diferente, también tenemos diferentes capacidades, nos reconocemos el derecho a ser singulares, únicos, y la obligación de posibilitarlo, en beneficio de toda la población, en interés de nuestra sociedad y de nuestro municipio.

La accesibilidad universal es la posibilidad de acceso, de uso y disfrute del conjunto de los entornos, bienes y servicios que ofrece nuestra sociedad en nuestro municipio, sin discriminaciones ni exclusiones por razones de discapacidad física, sensorial o cognitiva.

La Convención Internacional de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, fue el punto de inflexión en el tratamiento y la consideración de la accesibilidad, determinándola universal. Aprobada en Nueva York el 13 de diciembre de 2006 y ratificada por España, fue publicada en el B.O.E. de 23 de abril de 2008 y entró en vigor en nuestro ordenamiento jurídico, el 3 de mayo de 2008.

En el año 2003 se aprobó la legislación básica estatal que establece las obligaciones de accesibilidad y no discriminación, y posteriormente el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, que determinó los plazos de exigibilidad de las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación. Hoy, todos los entornos, bienes, productos y servicios deben ser accesibles, salvo los legalmente preexistentes que no sean susceptibles de ajuste razonable.

La inexistencia o las carencias de accesibilidad universal, constituyen obstáculos insalvables para llevar una vida independiente, libremente decidida, y para alcanzar una completa inclusión en nuestra sociedad y municipio.



Por otra parte, los entornos, bienes, productos y servicios accesibles posibilitan el ejercicio de otros derechos básicos (al voto, a la educación, etc.)

Las administraciones públicas, y de forma más directa las entidades locales, junto con la sociedad civil, han avanzado significativamente en favor de la accesibilidad universal en la última década. Sin embargo, las acciones implementadas no han sido suficientes. Una vez alcanzado el 4 de diciembre de 2017, el espacio por recorrer aún resulta muy relevante en la exigencia de las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación.

En este periodo, los gobiernos locales han sufrido la misma pérdida de recursos que la crisis económica ha detraído a toda la sociedad.

Por otra parte, la legislación estatal y autonómica actual carece de la necesaria concreción en la determinación de los ajustes razonables, en las acciones a implementar para la consecución de la accesibilidad universal en el conjunto de los entornos, bienes y servicios.

En este contexto, resulta determinante alinearnos, cooperar entre las entidades locales y las entidades de la sociedad civil que velan por la defensa de los derechos de las personas con diferentes capacidades y las representan, para acordar acciones que permitan abordar de manera realista el cumplimiento de las condiciones de accesibilidad y no discriminación.

Con este propósito, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) recomienda a sus entidades locales asociadas y a la sociedad civil y a su ciudadanía, mediante esta

DECLARACIÓN

Que la estructura organizativa municipal contenga un área de gestión específica de la accesibilidad universal, incorporada a una concejalía que contemple este término.

Que en toda iniciativa municipal sea valorada la aplicación de los criterios de accesibilidad universal y su cumplimiento.

Que el área de gestión específica de la accesibilidad universal coordine la Comisión Municipal de Accesibilidad Universal, órgano municipal de coordinación que solventará los conflictos interdepartamentales surgidos en los proyectos y actuaciones municipales.

Que el gobierno local impulse la firma de un pacto municipal y la creación de un observatorio municipal sobre accesibilidad universal con las entidades representativas de la sociedad civil en materia de accesibilidad universal.

Que el gobierno local elabore, ejecute, evalúe y actualice su plan municipal de accesibilidad universal, en colaboración con las entidades representativas de la sociedad civil en accesibilidad universal.



Que en el plan municipal de accesibilidad universal se determine el porcentaje de fondos del presupuesto municipal destinado a accesibilidad universal en el periodo de aplicación del plan.

Que anualmente se elabore una memoria de seguimiento del plan municipal de accesibilidad universal que contenga las actuaciones realizadas en esta materia por el ayuntamiento, diferenciándolas de aquéllas destinadas específicamente de la atención a la discapacidad.

Que el conjunto de ordenanzas municipales contemple necesariamente actualizado, el ámbito de la accesibilidad universal.

Que las entidades locales incluyan en su plan de formación para empleados públicos, la materia de accesibilidad universal.

Que el gobierno local oriente, informe, conciencie y asesore a los ciudadanos en materia de accesibilidad universal.

Que se propicie la existencia de entidades representativas de la sociedad civil en accesibilidad universal y la incorporación de esta materia en aquellas otras entidades de la sociedad civil que no la tengan como objeto social.

Que junto con las entidades representativas de la sociedad civil en accesibilidad universal, se censan las necesidades de actuación municipal en el ámbito de la accesibilidad universal, se jerarquicen y se atiendan, según lo establecido en el plan municipal sobre accesibilidad universal.

Que la contratación pública municipal sea especialmente rigurosa en la exigencia de los criterios de accesibilidad universal en la contratación de los bienes y servicios adquiridos con sus fondos públicos.

Que el Gobierno Central y los Gobiernos Autonómicos doten de recursos económicos suficientes a las entidades locales para que puedan desarrollar adecuadamente las actuaciones recomendadas en esta Declaración.

Que la legislación estatal y autonómica determine los ajustes razonables en los diferentes entornos para que las entidades locales puedan ejercer sus competencias en el ámbito de la accesibilidad universal, en beneficio de la ciudadanía.



Bienestar Social

- **Propuesta de Declaración institucional en solidaridad con las familias de los ciudadanos desaparecidos sin causa aparente**

QSD Global – Fundación Europea por las Personas Desaparecidas, entidad con la que la FEMP suscribió un convenio de colaboración el 25 de octubre de 2017, ha remitido a la FEMP una propuesta de Declaración con motivo de la celebración el 9 de marzo del Día de las Personas Desaparecidas sin causa aparente.

La Declaración, cuyo texto cuenta con el visto bueno del Presidente y la Vicepresidenta de la Comisión de Bienestar Social, es el siguiente:



DECLARACIÓN DE LOS GOBIERNOS LOCALES EN SOLIDARIDAD CON LAS FAMILIAS DE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS SIN CAUSA APARENTE

En 2010, el Congreso de los Diputados declaró el día 9 de marzo como el Día de las personas desaparecidas sin causa aparente. A su vez, el Senado creó la Comisión Especial para el estudio de la problemática de las personas desaparecidas sin causa aparente, cuyas conclusiones fueron aprobadas en febrero de 2014. En 2017, el Ministerio del Interior creó el Centro Nacional de Desaparecidos y presentó por primera vez datos oficiales en su Informe sobre Personas Desaparecidas en España.

La desaparición de una persona sume a sus seres queridos en una incertidumbre dolorosa y en una sensación de gran inseguridad. El sufrimiento se hace aún más insoportable cuando transcurren semanas, meses e incluso años sin respuesta. En España se presentan cada año, como media, 21.000 denuncias por desaparición, de las que en torno a un 8% queda sin resolver. Así, en el Informe 2017 del Ministerio del Interior, se refleja la existencia de 4.164 búsquedas activas de entre las 121.112 denuncias registradas desde 2010.

La relevancia social de las desapariciones de personas sin causa aparente exige de los poderes públicos que se lleven a cabo todas las gestiones y se empleen los medios necesarios para hallar a la persona ausente. Estas situaciones requieren celeridad en las acciones, intercambio de información y una actuación coordinada de los departamentos e instituciones implicados en la búsqueda, sobre todo entre las distintas fuerzas policiales.

Considerando lo anterior, desde la FEMP se plantea la oportunidad de que las Entidades Locales interesadas suscriban la siguiente Declaración con motivo del 9 de marzo, Día de las personas desaparecidas sin causa aparente:

Esta Entidad Local, consciente de la responsabilidad que tienen los poderes públicos en la investigación de los casos de desaparición de personas y en la de ser garantes de la atención que merecen los familiares, acuerda:

- 1. Renovar nuestra adhesión a la Declaración del Congreso de los Diputados que fijó el 9 de marzo como el Día de las personas desaparecidas sin causa aparente.*
- 2. Mostrar solidaridad, afecto y apoyo a todas las asociaciones de familiares de personas desaparecidas y, en especial, a las familias que lo viven en primera persona.*
- 3. Incorporar esta problemática en la actividad municipal:*
 - a. Apoyando a las familias con personas desaparecidas y a las entidades de personas desaparecidas que operen en nuestro ámbito;*



- b. Formando a profesionales de diferentes servicios municipales para prestar la mejor y más rápida atención a este tipo de situaciones;*
 - c. Colaborando y coordinando su labor con las entidades autonómicas y estatales que operan en este campo.*
- 4. Pedir a los gobiernos autonómico y nacional que continúen mejorando la coordinación institucional para la investigación y búsqueda de las personas desaparecidas y la atención y ayuda a sus familiares.*



Educación

- **Documento de aportaciones al Pacto de Estado Social y Político por la Educación y encuesta para conocer los recursos educativos provistos por los Gobiernos Locales**

La Comisión de Educación de la FEMP ha acometido un debate en torno al ámbito competencial y los recursos financieros de los Gobiernos Locales en materia de Educación y ha designado un Grupo Técnico para la elaboración de los documentos, estudios y propuestas que sustenten dicho debate.

A partir de la propuesta elaborada por dicho Grupo Técnico y tras las aportaciones de los miembros de la Comisión, se propone el documento, cuyo texto se copia a continuación, con el fin de dirigirlo en nombre de los Gobiernos Locales a la Subcomisión para un Pacto de Estado Social y Político por la Educación, a la que se ha solicitado en sus dos periodos de actividad la comparecencia de la FEMP, sin que la misma haya tenido lugar.

Asimismo, a iniciativa del Grupo Técnico, la Comisión de Educación propone, llevar a cabo una encuesta dirigida a todos los Gobiernos Locales con el fin de conocer qué servicios y recursos educativos están prestando actualmente los Ayuntamientos y disponer así de un diagnóstico de situación que refuerce el documento de reivindicaciones elaborado.

Queda aprobado el documento.



APORTACIONES DE LA FEMP AL DOCUMENTO PARA UN PACTO SOCIAL Y POLÍTICO POR LA EDUCACIÓN

Febrero de 2018

La Educación es un derecho fundamental y, como tal, debe ser accesible a toda la ciudadanía. Los poderes públicos deben garantizar el ejercicio de este derecho.

El texto constitucional español establece un marco normativo integrador de dos derechos: el derecho a la libertad de enseñanza y el derecho a la educación, como derechos públicos subjetivos (artículo 27.1 C.E.).

España se enfrenta hoy a uno de sus mayores retos: la oportunidad de alcanzar un Pacto de Estado Social y Político por la Educación, un Pacto capaz de dar una respuesta a las sociedad, familias e instituciones, que claman por una estabilidad en la educación y en el que deben participar todas las formaciones políticas y la comunidad educativa para lograr que España pueda tener un sistema educativo de excelencia.

Los Gobiernos Locales, como administración más próxima al ciudadano, hemos apostado decididamente por la Educación hasta constituir, hoy en día, una de nuestras prioridades. No tenemos la competencia pero sí la responsabilidad.

Por ello, se hace necesario definir y reconocer a los Gobiernos Locales un marco competencial adecuado y una financiación estable y suficiente que nos permitan proveer, de forma constante y permanente, los numerosos y ya imprescindibles recursos educativos que ofrecemos a la ciudadanía.

Cuando desde los Municipios hablamos de Educación, no nos referimos solo a la Educación formal: somos corresponsables de la implantación de la educación formal en nuestros municipios y, por ello, debemos participar en la planificación educativa pero, más allá, venimos ejerciendo y, en consecuencia, reivindicamos las competencias necesarias para la provisión sostenible de la Educación no formal y a lo largo de toda la vida.

La capacidad de los Municipios para hacer un diagnóstico preciso de las necesidades específicas educativas de su población la afirman como la administración más adecuada para implementar esas políticas educativas y, cómo no, participar en la planificación de los recursos educativos que se ofrezcan en su territorio.

La FEMP subraya la función educadora de las ciudades. La capacidad educadora de los Gobiernos Locales es insustituible. Ninguna otra administración puede tener esta dimensión: somos ciudades educadoras y ello comporta facilitar la Educación de su ciudadanía a través de innumerables recursos. Es imprescindible entender la Educación en sentido amplio y reconocer la importancia que la Educación tiene para la construcción de ciudadanía y para lograr la cohesión social.



Con carácter general, la FEMP insta a establecer un marco normativo adecuado a la realidad de los muchos recursos educativos que los Gobiernos Locales vienen garantizando a su ciudadanía:

- Una definición clara y suficiente de las competencias educativas de los Gobiernos Locales.
- La dotación de los recursos financieros correspondientes, así como la previsión de la necesaria delegación en los Gobiernos Locales de aquellas competencias que garanticen la integridad y la estabilidad de los recursos transferidos, debiendo adecuarse la delegación a la prestación del recurso educativo de que se trate.
- La participación de los Gobiernos Locales, necesaria y vinculante, en la planificación educativa.

Es un hecho constatado por las sucesivas pruebas internacionales (Informes PISA) realizados en los últimos años que aquellos países que mejores resultados obtienen son aquellos que reconocen a sus Gobiernos Locales más amplia autonomía tanto en la definición de las necesidades educativas de su población, como en la asignación de recursos educativos.

I. Educación 0-3 años:

Así, los Municipios llevamos décadas ofreciendo servicios para la primera infancia: las escuelas infantiles constituyen un servicio educativo imprescindible para los ciudadanos y, al mismo tiempo, un servicio social: son decisivas para la conciliación de la vida familiar, para la (re)incorporación de las mujeres al mundo laboral y profesional y para la educación de la primera infancia.

Esta etapa es fundamental para la igualdad efectiva de oportunidades, contribuye a reducir las diferencias de toda índole, incide directamente en el desarrollo de los niños y las niñas, permite la detección precoz de dificultades de desarrollo psicomotriz, del lenguaje y de la comunicación y permite, en consecuencia, intervenir para la mejora del desarrollo integral del niño o la niña. La educación infantil tiene implicación directa en el rendimiento escolar posterior.

Por tanto, la FEMP insta a garantizar la oferta universal y avanzar en la gratuidad de las escuelas infantiles municipales mediante una financiación estable para los Municipios que les permita ofrecer a la ciudadanía un servicio estable y permanente y la provisión de este recurso educativo a toda la ciudadanía y, en especial, a la infancia en situación de pobreza o en riesgo de exclusión social.

II. Educación complementaria a la Educación formal y participación del Municipio en la Comunidad escolar y educativa

Consecuencia directa de las muchas acciones educativas provistas por los Municipios es la vinculación de éstos con la comunidad escolar. Los Gobiernos Locales son dinamizadores de la actividad educativa desarrollada en todos los territorios al ofrecer a los centros educativos propuestas de actividades que complementan la actividad docente, acercando a escuelas e institutos la oferta cultural, museística, de patrimonio de la ciudad; su oferta cultural y artística,



programas y acciones vinculados al medio ambiente y la sostenibilidad, formación en TIC, robótica y programación, propuestas educativas de educación viaria y actividades para la salud y la prevención de conductas de riesgo, entre muchas otras.

Los Gobiernos Locales promueven metodologías basadas en el aprendizaje del entorno, de su localidad, el patrimonio y la historia locales, los recursos naturales, costumbres, etc. Estas acciones tienen un objetivo común: contribuir a la mejora de la calidad educativa de los centros educativos del Municipio y de la infancia y la juventud y ampliar y mejorar sus oportunidades profesionales.

En el mismo sentido, el estrecho compromiso de los Gobiernos Locales con las asociaciones de padres y de madres y con la Comunidad Educativa en general surge del apoyo que los Municipios prestan para el desarrollo de las muchas actividades que aquellos promueven, especialmente, para la promoción de la equidad, de la igualdad y la inclusión en las actividades extraescolares.

Es obligado reconocer la apuesta decidida de los Municipios para favorecer la igualdad efectiva de oportunidades y para vertebrar la cohesión social. En esta línea de acción, se han desarrollado programas para la prevención de absentismo escolar y el abandono prematuro de la escolarización, programas para la atención de la infancia y de los jóvenes de familias socialmente desfavorecidas en proyectos de actividades de tarde y extraescolares, de refuerzos educativos, de prevención y atención del acoso entre iguales, etc., acciones que también se extienden a las familias en el ámbito de la interculturalidad, favoreciendo programas de integración y participación de las familias inmigrantes.

Por tanto, la FEMP insta un reconocimiento normativo del papel fundamental de los municipios en la educación complementaria escolar, garantizando la programación de actividades educativas y socioeducativas con carácter estable y permanente y su financiación mediante acciones y líneas objeto de subvención y de contratos programa.

III. Equidad en el acceso a la Educación universal:

La atención a los alumnos de familias socioculturalmente desfavorecidas o en situación de pobreza o riesgo de exclusión que puedan generar desigualdades en las condiciones de la Educación es una de las prioridades actuales de los Gobiernos Locales. La falta de recursos siempre afecta con más crudeza a las personas y colectivos en situaciones educativas de riesgo y, por esta razón, se hace necesario priorizar las ayudas para el acceso a libros de texto, material escolar, transporte, salidas escolares, servicios de comedor, apoyo de refuerzo educativo, actividades de tarde y extraescolares, entre otros. Son muchos los Municipios que, ante el déficit de recursos, aplican programas y acciones compensatorias en todos estos ámbitos, aun cuando son competencia de la Administración autonómica.

Por estas razones, la FEMP insta el establecimiento de línea de ayudas a los Municipios para que puedan compensar las desigualdades en los ámbitos educativo y escolar. Con el mismo fin, se ha de garantizar la necesaria financiación, a través de los correspondientes convenios de colaboración, para el uso de los equipamientos educativos más allá del horario lectivo.



IV. Participación de los Municipios en la definición de criterios de admisión, así como en el diseño de la oferta educativa y la definición del mapa educativo y escolar:

La lucha contra la segregación escolar es también una prioridad en las acciones educativas municipales. Se hace imprescindible la participación efectiva de los Gobiernos Locales en las mesas de planificación educativa y en la definición del mapa escolar. Los Gobiernos Locales incorporan con enfoque de género, los desafíos de inclusión e igualdad de oportunidades de toda su población.

En este sentido, la FEMP insta el reconocimiento normativo de la necesaria y vinculante participación de los Municipios en el diseño de la oferta educativa y la definición del mapa educativo y escolar, que permitan adecuar la realidad territorial / municipal, estableciendo prioridades y objetivos, con el fin de reducir la segregación escolar y garantizar la igualdad de oportunidades de toda la población.

Igualmente, la FEMP, en cumplimiento de la legislación vigente en la aplicación de los criterios de admisión por parte de las administraciones educativas, exige que se garantice la igualdad de oportunidades y la libertad de elección de centro por padres o tutores.

V. Garantizar la programación y financiación para promover los programas de Caminos escolares, para crear caminos seguros y agradables para que los niños y niñas puedan ir andando de casa a la escuela y a otros equipamientos de forma autónoma.

Los Municipios venimos desarrollando proyectos de ciudad para la formación y educación en valores desde la autonomía, la solidaridad, la buena convivencia y la sostenibilidad. Con esta iniciativa de los Caminos Escolares se pretende promover y facilitar que los niños vayan caminando o en bicicleta al colegio de manera autónoma a través de un itinerario indicado y acondicionado que haga de este desplazamiento una actividad segura y agradable. Garantizan el acceso de los alumnos y alumnas a los centros educativos con las máximas condiciones de seguridad y comodidad, reducen el tráfico y mejoran el medio ambiente de la ciudad, promueven el acceso en modos sostenibles, especialmente a pie, y el uso racional del vehículo privado. Son muchos los municipios que se plantean los proyectos de camino escolar como una estrategia para promover la educación en valores.

VI. Mejorar la oferta de educación en el ocio, facilitando la apertura de los centros educativos en vacaciones escolares.

Los Municipios venimos impulsando la realización de actividades de ocio educativo en los centros docentes públicos durante los periodos vacacionales. Las actividades de ocio educativo, entendidas como las realizadas por niños y niñas fuera del periodo escolar, han adquirido valor en tanto que recursos educativos que pueden ampliar los aprendizajes de los niños, especialmente de los que se encuentran en entornos más desaventajados. Este hecho las ha convertido en objeto de atención por parte de las políticas educativas de igualdad de oportunidades. Los Municipios, mediante los programas de ocio educativo en vacaciones escolares, persiguen una triple finalidad: facilitar la conciliación familiar a través de la dotación de servicios fuera del periodo escolar; aportar tiempo educativo al alumnado fuera del periodo estrictamente escolar y compensar las desigualdades educativas de partida de determinados colectivos, mediante programas de ocio educativo donde se trabajando habilidades sociales, valores y actitudes.



VII. Garantizar la programación y financiación para promover actuaciones para la continuidad de los estudios postobligatorios, promover la formación para el trabajo. Recuperar los Programas Profesionales en convenio con los Gobiernos Locales.

Los Municipios llevamos desarrollando los Programas Profesionales, durante mucho tiempo, como herramienta para la lucha contra el abandono educativo temprano, para dotar de recursos formativos a miles de jóvenes y ayudando en su incorporación al mundo profesional, a través de las distintas modalidades que se han venido desarrollando hasta ahora (Garantía Social, Formación Profesional Básica, P.C.P.I. y otros Programas Profesionales). Los Ayuntamientos tenemos una gran capacidad para detectar las necesidades y afrontarlas, para promover la relación entre la programación de los centros y el entorno socioeconómico. La actividad del municipio es un instrumento para la formación de los jóvenes. Los Ayuntamientos garantizan propuestas educativas de interés y necesarias para el Municipio.

VIII. Educación postobligatoria en el medio rural

En relación con la educación post-obligatoria, cabe señalar que la Convención de los Derechos de la Infancia, en su artículo 28, relativo al derecho a la educación, hace mención específica a la educación secundaria, incluidas la educación general y la profesional, así como la educación superior, instando a los Estados a adoptar aquellas medidas necesarias para que el acceso a la misma sea en condiciones de igualdad de oportunidades.

Entre los indicadores de la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos), se analizan los niveles de titulación post-obligatoria en la población adulta y se relacionan directamente con aspectos favorables para la sociedad. Los estudios indican que a mayor nivel educativo, mayor tasa de empleo, mayor participación social y mejor salud.

La Unión Europea ha establecido como objetivo para el año 2020 que el porcentaje de abandono escolar sea en los países de la Unión inferior al 10 %, que el 90% de los ciudadanos de un país tengan estudios postobligatorios, es decir, titulación de Bachillerato o Ciclo Formativo de Grado Medio y que al menos el 40 % de la generación más joven complete estudios superiores.

Se hace necesario, pues, actuar de forma decidida en la educación post-obligatoria y en la prevención del abandono escolar prematuro. Los déficits de acceso a las enseñanzas post obligatorias afectan especialmente a los sectores sociales más desfavorecidos y, en especial, en los entornos rurales, donde la oferta educativa de formación profesional y/o Bachillerato es significativamente deficitaria y se concentra en los municipios del entorno con mayor población. Los jóvenes, las familias, que quieren acceder a esta formación, deben costear gastos de desplazamiento, comedor y alojamiento en muchos casos. No siempre existe una red pública de transporte que haga posible el acceso a los estudios y centros docentes, adaptados a los horarios de clase, en distancias relativamente cortas.

Esta situación, que afecta muy particularmente a todo el medio rural, precisa de acciones decididas, para garantizar la igualdad de oportunidades e incidir directamente en la disminución de las diferencias de las diferentes zonas territoriales, urbanas y rurales.



Aún hoy, de manera incomprensible, persiste un problema grave que afecta a la escuela rural: muchos estudiantes, al terminar la etapa de educación obligatoria (4º curso de E.S.O.) se encuentran con obstáculos, muchas veces insalvables, para continuar sus estudios. Ello se debe a que en algunos territorios o comarcas rurales, el centro educativo de referencia sólo imparte educación obligatoria, es decir, hasta 4º de E.S.O. En estos casos, por lo general, se trata de un "Instituto de educación secundaria obligatoria" (IESO). Los alumnos acuden a su IESO comarcal hasta concluir la educación obligatoria (quienes residen en pueblos del entorno adscritos al centro, lo hacen en transporte escolar habilitado al efecto por la administración educativa) y, desde ese momento, se encuentran sin un centro escolar al que acudir.

Las opciones para continuar sus estudios pasan por viajar por cuenta de las familias cada día (en taxi, autobús, coches particulares, etc.) al centro más cercano donde puedan continuar formándose, o bien por contratar una residencia o alquilar un piso allá donde encuentren esa posibilidad. Pero la realidad es que las distancias a menudo son inasumibles para efectuar esos trayectos a diario (en muchas ocasiones por encima de 65 o 70 km por carretera) o, cuando las distancias son menores, muchas familias no tienen posibilidad de trasladar a sus hijos en coches particulares o de afrontar los gastos que supone contratar un taxi o autobús para todos los días lectivos. Por otra parte, es una circunstancia indeseable verse obligados a enviar a chicos de 15 o 16 años a residir lejos del entorno familiar, lo que supone trastornos y gastos muchas veces inasumibles.

El resultado de esta situación es un alto índice de alumnos que, habiendo obtenido buenos resultados en la E.S.O., dejan de estudiar tras la etapa obligatoria debido a estas dificultades. Por otra parte, la ausencia de enseñanza post-obligatoria en el propio entorno escolar (el IESO) contribuye a que muchas familias perciban que el título de Graduado en E.S.O. es un fin en sí mismo y minimicen la importancia de continuar estudiando (cuando en realidad es un medio: el primer título que expiden las administraciones educativas y condición indispensable para que los alumnos comiencen su formación específica).

El término abandono escolar incluye también a los jóvenes de 18 a 24 años cuya máxima titulación alcanzada es la secundaria obligatoria y no continúan estudiando. Se entiende, por tanto, que quienes no consiguen el título de Bachillerato o Formación Profesional de grado medio abandonan los estudios.

La ausencia de referencia geográfica de estudios de bachillerato y formación profesional supone, además de una injusticia social, una grave limitación para las perspectivas de futuro de los municipios afectados: no sólo quedan limitadas las opciones de retener a mantener jóvenes que puedan contribuir al desarrollo local, sino que además muchas familias deciden emigrar a medios urbanos precisamente para evitar afrontar estas dificultades, lo que empeora aún más el grave problema de la despoblación del medio rural. Se perpetúa así un círculo vicioso. Una comarca rural sin enseñanza postobligatoria está condenada a la despoblación, siendo el coste de asegurar la enseñanza postobligatoria escasa y muy elevada su rentabilidad social:



- En algunos casos bastará con ampliar la red de transporte escolar, que es universal y gratuito en los entornos rurales tanto para enseñanzas obligatorias como para las no obligatorias (en el caso de los institutos que sí las imparten), dando opción a que muchos escolares que terminan 4º curso en su IESO puedan trasladarse a centros donde puedan continuar sus estudios (dentro, claro, de las limitaciones de kilometraje establecidas).
- En otros casos, cuando la situación geográfica determine una distancia excesiva para el traslado en transporte escolar, será necesario ampliar la oferta educativa de los IESO convirtiéndolos en IES, es decir, en institutos donde se pueda estudiar bachillerato y módulos de FP. En general, se trata de centros que cuentan con aulas disponibles para ampliar su oferta educativa de manera inmediata, o con espacios suficientes para realizar las ampliaciones necesarias (en un medio rural en claro receso poblacional, las instalaciones ya existentes suelen estar preparadas para albergar más grupos y mayor número de alumnos), por lo que la inversión en infraestructuras sería mínima o, en muchos casos, prácticamente inexistente. En cuanto a los incrementos de personal docente, en los centros rurales la ratio profesor-alumno suele ser mucho menor que en los urbanos, de modo que las plantillas docentes actuales podrían asumir parte importante de la nueva oferta educativa, por lo que, también en este capítulo, la inversión sería muy pequeña.

No cabe aplicar el concepto de “coste unitario” como criterio para determinar la prestación de un servicio básico: abordar problemas sociales profundos desde perspectivas puramente economicistas significa, además de perpetuar su injusticia social, desprestigiar el coste creciente de la despoblación.

Por todo ello, la FEMP exige que el Pacto de Estado Social y Político por la Educación atienda las necesidades y particularidades de la escuela rural, garantizando la igualdad de oportunidades en todos los territorios de España, particularmente en los más vulnerables o desfavorecidos. Asimismo, a impulsar la extensión de la gratuidad de la educación hacia etapas postobligatorias, con la finalidad de facilitar el acceso de toda la población a la Educación Secundaria Superior, sin que lo dificulten obstáculos de naturaleza socioeconómica.

IX. Enseñanzas artísticas:

Los municipios contamos ya con una larga trayectoria en el ámbito de las enseñanzas artísticas: escuelas de arte y diseño, escuelas de música, formación en artes escénicas, en arte dramático, artes plásticas, creación audiovisual, etc. Las enseñanzas artísticas son decisivas en el desarrollo integral de las personas y motor de una sociedad en diversas dimensiones: elemento de cohesión, generadoras de ciudadanía cultural organizada, de nichos de emprendimiento, empleo, desarrollo económico, fuentes de innovación social, etc.

Así pues, la FEMP insta a garantizar una financiación estable y permanente que permita a los Municipios mantener una oferta estable y adecuada a su población de enseñanzas artísticas, con garantías de acceso para toda la ciudadanía mediante ayudas y becas.

X. Educación a lo largo de la vida:

La educación de las personas adultas, la educación a lo largo de la vida y la reincorporación al sistema educativo para la formación y la cualificación han sido atendidas por los Municipios.



Aprender a lo largo de la vida laboral, aprender fuera de la educación formal y continuar aprendiendo después de la jubilación, adquirir las competencias básicas de nuestra sociedad actual y entorno son factores básicos de cohesión y bienestar social. Por estas razones, los Gobiernos Locales proveen por sí o colaboran en el mantenimiento de las escuelas de adultos, asumen el coste de los conserjes, aportan ayudas económicas y proporcionan profesorado; ofrecen programas de segunda oportunidad y desarrollan programas para la educación a lo largo de la vida mediante cursos, seminarios y acciones para todas las edades y en los ámbitos y materias más amplios.

Del mismo modo, el papel de los Municipios en la enseñanza del español y de las lenguas cooficiales a las personas inmigradas es vital para su integración efectiva.

Por ello, la FEMP insta a definir las competencias delegadas a los Municipios para la creación y mantenimiento de las escuelas de adultos con el correspondiente marco de financiación y garantizar, en todo caso, una financiación estable y permanente, mediante contratos-programa, para el desarrollo de programas específicos para la educación a lo largo de la vida.

XI. Colaboración con la Formación Dual en las enseñanzas de FP y Universitaria:
La Formación Dual se ha revelado como una herramienta docente de primer orden para acercar al estudiante universitario o de ciclos formativos a la realidad empresarial.

Los Ayuntamientos son centros de trabajo privilegiados donde desarrollar las capacidades y habilidades adquiridas en la Formación Dual y, al mismo tiempo, constituyen un espacio ejemplarizador para la vinculación de las empresas a los procesos educativos.

Así pues, la FEMP insta a reconocer el papel que los Ayuntamientos vienen prestando y pueden seguir ofreciendo como centros de especial idoneidad para la formación práctica de sus ciudadanos en los procesos de Formación Dual.

XII. Programas de prevención del absentismo y el abandono escolar y de prevención y atención del acoso entre iguales:
Una de las competencias obligatorias compartidas en materia educativa que tienen asignadas los Gobiernos Locales es la de “cooperar en la vigilancia de la escolarización obligatoria” o, dicho de otro modo, “participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria”, en términos de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Normalmente esta competencia se ejerce a través de la participación municipal en las comisiones de escolarización, pero también se ejerce a través de los programas que cientos de Municipios llevan a cabo para la prevención y control del absentismo escolar.

Con relación al acoso escolar, las condiciones de riesgo y protección que influyen sobre este grave problema requieren de un análisis desde los diferentes niveles implicados: comunidad educativa, familia y Administraciones Públicas.



Aunque el acoso no es nuevo, en los últimos tiempos ha quedado clara la necesidad de afrontar el problema desde las escuelas hasta las instituciones y, en especial, las más cercanas al ciudadano, contando con la colaboración de profesionales expertos que aporten estrategias para su prevención y posible solución.

El acoso escolar es una forma de violencia entre iguales que se produce tanto en la escuela como en la Red a partir de las relaciones que emergen en el ámbito estudiantil. Por tanto, es indispensable abordarlo implicando directamente a la comunidad educativa, si bien enfrentar la violencia contra la infancia requiere una estrategia integral que no sólo quede circunscrita a la escuela. El auge de las nuevas tecnologías, el acceso masivo a Internet desde dispositivos móviles, las múltiples aplicaciones y la masificación en el uso de las redes sociales conllevan que cualquier conflicto entre jóvenes sea rápidamente subido a la Red, se magnifique y la victimización se perpetúe en el tiempo.

Los Ayuntamientos viven directamente esta situación por su proximidad a los ciudadanos y por su conocimiento directo de la realidad social de sus municipios. Por ello, vienen desarrollando programas para la prevención y atención del abandono y del acoso escolar con extraordinaria eficacia, que merece un necesario reconocimiento.

Por ello, la FEMP reclama el necesario reconocimiento de la acción de los Gobiernos Locales en la prevención del abandono escolar y en la prevención y atención del acoso escolar y la consecuente provisión de los medios y recursos que permitan su continuidad estable.

XIII. Mantenimiento y vigilancia de los centros docentes con objeto de asegurar el desarrollo de actividades educativas regladas y extraescolares, así como los procesos de participación de la Comunidad Escolar:

Todos los municipios actúan en la conservación mantenimiento y vigilancia de los edificios destinados a la educación infantil, primaria y educación especial, y costean los servicios de limpieza de dichos centros, así como los suministros de agua, electricidad y calefacción.

En este ámbito, los municipios, en función de su realidad concreta, participan en el mantenimiento y acometen y sufragan en muchas ocasiones acciones de mejora, renovación y reforma de los equipamientos para dar servicios de calidad a sus ciudadanos y, en especial, a los escolares.

En relación con la limpieza y suministro de consumos, actualmente no existe normativa estatal con rango de ley que determine la obligación competencial de los Municipios para asumir estos gastos.

Por esta razón, la FEMP insta a establecer una regulación específica que determine con claridad cuáles son las obligaciones y competencias de los Municipios y de la administración educativa autonómica en relación con los costes de mantenimiento de los centros educativos. Se propone, asimismo, la creación de una mesa mixta estable entre la entidad municipal y la administración autonómica para la evaluación de las necesidades en materia de conservación, mantenimiento y mejora y, consecuente, la planificación y programación de las acciones que se deriven.



XIV. Seguridad en los centros educativos:

La FEMP insta a mejorar los planes específicos de seguridad de los centros educativos impulsando la colaboración de todas las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para incrementar la seguridad de los menores en los accesos y entornos de los centros educativos. Asimismo, en relación con el buen uso de Internet, para garantizar su intimidad y seguridad en la Red.



Formación

- **Presentación programa de Desarrollo de Cargos Electos Locales**

En anteriores ejercicios, desde la subdirección de formación, se había venido desarrollando una línea específica de formación para el desarrollo de los cargos electos locales.

La financiación de esta línea formativa se ha conseguido desarrollando la estrategia de colaboración público-privada marcada por la FEMP y para su ejecución se ha conseguido, por segundo año consecutivo, la participación de Gas Natural Fenosa a través de un convenio específico de patrocinio de la línea formativa.

Se hará una presentación a medios y amplia difusión de la actividad a todas las entidades locales, para su conocimiento y posibilidad de participación de todos los cargos electos de gobierno de las mismas.

Queda informada la Junta de Gobierno, presentándose el siguiente

CALENDARIO

ACTIVIDADES	PROGRAMA ALCALDES Y CARGOS ELECTOS 2018					
	FEBRERO 2018	MARZO 2018	ABRIL 2018	MAYO 2018	JUNIO 2018	JULIO 2018
Planificación						
Diseño y elaboración del folleto informativo						
Difusión del Programa						
Presentación del Programa	28					
Seminario Liderazgo político	28 y 1	12 y 13		22 y 23		
Seminario Comunicación			9 y 10	8 y 9	11 y 12	3 y 4
Seminario Ética Pública					13 y 14	



Información sobre el Código de Buen Gobierno (CBG) de la FEMP y entidades Locales adheridas al mismo

Altas:

- Ayuntamiento de Cuevas de Almanzora
(Acuerdo Pleno 1/02/2018)
- Ayuntamiento de Holguera
(Acuerdo de Pleno 22/12/17)

NUEVO TOTAL DE ENTIDADES LOCALES ADHERIDAS:	66
NUEVO TOTAL DE HABITANTES ADHERIDOS:	6.052.903
Datos provisionales Padrón 2017, INE.	

Internacional

Se informa a la Junta de Gobierno del siguiente tema en materia internacional:

- **IX Foro Urbano Mundial (ONU-HABITAT)**

El Foro Urbano Mundial es la principal Conferencia Mundial en Ciudades organizada cada dos años por el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos de (ONU-Habitat).

Bajo el tema "Ciudades 2030 - Ciudades para todas las personas: implementando la Nueva Agenda Urbana", la novena edición del WUF (WUF9) se ha llevado a cabo en Kuala Lumpur (Malasia) del 7 al 13 de febrero de 2018.

Los objetivos del Foro en esta edición, han sido los siguientes:

- Mejorar el conocimiento colectivo a través de debates abiertos e inclusivos, el intercambio de lecciones aprendidas y el intercambio de soluciones urbanas y buenas prácticas.
- Aumentar la coordinación y cooperación entre los diferentes interesados y grupos para el avance y la implementación de la urbanización sostenible.
- Servir como plataforma para incorporar los aportes sustantivos de los diferentes actores en el informe de la implementación de la Nueva Agenda Urbana que se presentará al ECOSOC en julio de 2018.

Se adjunta:

- Declaración de la Asamblea Mundial de Gobiernos Locales y Regionales
- Declaración de Kuala Lumpur Ciudades 2030



Declaración Noveno Foro Urbano Mundial III Asamblea Mundial de Gobiernos Locales y Regionales Kuala Lumpur, 8 de febrero de 2018

Nosotros, gobiernos locales y regionales de todo el mundo, representando las poblaciones de metrópolis, ciudades periféricas, ciudades intermedias, regiones, áreas rurales y pequeños municipios, estamos reunidos en la Asamblea Mundial de Gobiernos Locales y Regionales, convocada por la Global Taskforce de Gobiernos locales y regionales y nuestras asociaciones de gobiernos locales, en el Noveno Foro Urbano Mundial en Kuala Lumpur.

1. **Reafirmar** el posicionamiento de los gobiernos locales como guardianes del legado de Hábitat III junto con la sociedad civil. En este sentido, quisiéramos recordar los importantes compromisos conjuntos acordados en la Nueva Agenda Urbana adoptada en Quito y en particular:

a) La inclusión histórica de una referencia al Derecho a la Ciudad como parte de una visión compartida de "ciudades para todos", así como la inclusión de muchos de sus componentes centrales en el documento de Quito;

b) El compromiso de los Estados miembros de garantizar una descentralización fiscal, política y administrativa adecuada basada en el principio de subsidiariedad;

c) El compromiso de los Estados Miembros de fortalecer la gobernanza multinivel efectiva, asegurando la participación de los gobiernos subnacionales y locales en la toma de decisiones y proporcionándoles la autoridad y los recursos necesarios para gestionar asuntos críticos urbanos, metropolitanos y territoriales;

d) El compromiso de los Estados Miembros de promover enfoques participativos de las políticas y planificación enraizados en nuevas formas de asociación directa entre la sociedad civil y los gobiernos en todos los niveles;

e) El compromiso de los Estados Miembros de "tomar medidas para promover la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de derechos en todos los ámbitos y en el liderazgo a todos los niveles de la adopción de decisiones, incluso en los gobiernos locales";

f) El reconocimiento de la importancia de la planificación y "un enfoque integrado urbano y territorial" para alentar las interacciones y la conectividad urbano-rural;

g) El reconocimiento de la cultura y el patrimonio como una dimensión importante para alcanzar los objetivos de la agenda, especialmente en el contexto del empoderamiento de los ciudadanos, el acceso a los servicios urbanos y la apropiación de las estrategias de regeneración y cohesión social;

h) El compromiso de los Estados Miembros de ampliar la cooperación descentralizada y de ciudad a ciudad para contribuir al desarrollo urbano sostenible.

i) El reconocimiento de los valiosos aportes de todos los actores y las partes interesadas respecto de Hábitat III y su papel clave en la implementación, monitoreo y seguimiento de la agenda.

2. **Mejorar** el compromiso político para la implementación y el logro efectivo de la Nueva Agenda Urbana, fomentando el compromiso de los Estados Miembros en los asuntos antes mencionados, así como los compromisos asumidos por los entes locales y regionales para liderar acciones locales para la sostenibilidad global.

3. **Definir** mecanismos y modalidades más claros y efectivos para asegurar que los gobiernos locales y regionales participen plenamente en el proceso de monitoreo e información de la implementación de la Nueva Agenda Urbana, a través de la Asamblea Mundial de Gobiernos Locales y Regionales mencionada en el artículo 194 de la Declaración de Quito y el reconocimiento de la importancia de seguir participando en el seguimiento y la revisión de la Nueva Agenda Urbana con asociaciones de gobiernos subnacionales y locales.

En este sentido, recordamos el compromiso de los Estados Miembros de un proceso de 2 años (octubre de 2016, septiembre de 2018) que mandató al Secretario General de la ONU y la Asamblea General de las Naciones Unidas a realizar consultas, diálogos y análisis y acordar el marco institucional del seguimiento y revisión de la Nueva Agenda Urbana.

4. **Reafirmar** la necesidad de:

a) **Vincular e integrar**, en la medida de lo posible, **la implementación de todas las agendas globales de sostenibilidad** a niveles mundiales, nacionales y locales, incluidos los ODS, el Acuerdo Climático de París, el Marco de Sendai, la Agenda de Addis Abeba y la Nueva Agenda Urbana.

b) **Construir una gobernanza local fuerte** basada en un nuevo contrato social que ponga a los habitantes en el centro de la toma de decisiones. Esto solo será posible si aceptamos proporcionar competencias y capacidades adecuadas a los gobiernos locales y regionales para responder de manera responsable y transparente a una sociedad civil organizada y participativa.

c) **Mejorar**, de manera drástica, **el financiamiento de la infraestructura municipal** mediante la creación de un entorno propicio a nivel mundial y nacional con nuevos instrumentos financieros públicos y privados, incluyendo un fondo

global para infraestructuras, servicios básicos y vivienda, bancos de desarrollo de ciudad receptivos, acceso directo para gobiernos subnacionales a la financiación climática, mayores poderes para que las ciudades controlen las finanzas, y planificación de políticas de alineación vertical entre los niveles de gobierno.

d) **Emprender** una nueva era de asociación en la gobernanza global y renovar la relación entre los gobiernos locales y regionales y la ONU para incluir consultas estructurales de nuestra circunscripción.

5. Finalmente, **nos comprometemos a continuar contribuyendo y consolidando la Asamblea Mundial de Gobiernos Locales y Regionales** como el mecanismo representativo a través del cual los gobiernos locales y regionales proporcionen recomendaciones políticas a las agendas globales aprovechando la experiencia técnica de todas las redes de gobiernos locales y regionales.

9º Foro Urbano Mundial. Kuala Lumpur. 8 febrero 2018



DECLARACIÓN KUALA LUMPUR CIUDADES 2030

IX Foro Urbano Mundial

Nosotros, los participantes de la IX Sesión del Foro Urbano Mundial: representantes de gobiernos nacionales, subnacionales y locales, parlamentarios, sociedad civil, personas mayores, mujeres, jóvenes, niños, personas con discapacidad, grupos de base, pueblos indígenas y comunidades locales, del sector privado, fundaciones y organizaciones filantrópicas, internacionales y regionales, académicos, profesionales y otras partes interesadas relevantes, nos reunimos en Kuala Lumpur, Malasia, para localizar y ampliar la implementación de la Nueva Agenda Urbana como acelerador para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Liderados por un fuerte espíritu de colaboración, creatividad e innovación, compartimos nuestras aspiraciones para el futuro de Ciudades 2030 “Como ciudades para todos” en las que nadie ni ningún lugar quede atrás.

Con este fin, solicitamos el despliegue de todos los esfuerzos, medios y recursos disponibles para hacer operativo el concepto de ciudades para todos, garantizando que todos los habitantes, de las generaciones presentes y futuras, sin discriminación de ningún tipo puedan habitar y desarrollar ciudades y asentamientos humanos justos, seguros, saludables, accesibles, asequibles, resilientes y sostenibles para fomentar la prosperidad y la calidad de vida para todos.

Creemos que los marcos de implementación globales, regionales, nacionales y locales de la Nueva Agenda Urbana que se formulan desde su adopción deben ser respaldados por habilitadores clave capaces de desbloquear transformaciones positivas, tales como:

- Fortalecer el papel de los gobiernos subnacionales y locales, los sistemas de gobernanza urbana que aseguran el diálogo continuo entre los diferentes niveles de gobierno y la participación de todos los actores, y el aumento de la coordinación multinivel e intersectorial, la transparencia y la rendición de cuentas.
- Fomentar el intercambio de soluciones creativas y prácticas innovadoras que permitan un cambio de mentalidad necesario para impulsar el cambio.
- Construir alianzas inclusivas y fortalecer los entornos sensibles a la edad y al género para garantizar la participación y el compromiso significativos en todos los niveles.
- Adoptar un desarrollo territorial integrado, incluso a través de instrumentos apropiados de planificación urbana y diseño, para garantizar la gestión y el uso sostenibles de los recursos naturales y la tierra, compacidad y densidad apropiadas, diversidad de usos y revitalización del patrimonio cultural.

- Implementar mecanismos de monitoreo e información, incluida la evaluación de los impactos, que fomentan las mejores prácticas para la formulación de políticas efectivas.

Llamamos la atención sobre los desafíos persistentes que enfrentan nuestras ciudades y asentamientos humanos, tales como:

- Oportunidades y mecanismos limitados para jóvenes, mujeres y organizaciones de base, así como otras organizaciones de la sociedad civil, gobiernos locales, subnacionales y nacionales, organismos internacionales y regionales para trabajar juntos en la planificación, implementación y monitoreo;
- Acceso no equitativo a la ciudad, incluidos trabajos dignos, espacio público, viviendas asequibles y adecuadas y seguridad de la tenencia de la tierra, sistemas de transporte público y movilidad seguros, eficientes y accesibles, infraestructura y otros servicios básicos y bienes que ofrecen las ciudades;
- Insuficiente protección contra las violaciones de los derechos humanos, incluidos los desalojos forzosos, y la inclusión inadecuada de las personas que viven en la pobreza, las personas con discapacidad y otros grupos desfavorecidos en los procesos de planificación urbana, diseño y legislación;
- Desigualdades de género en las esferas económica y de liderazgo de las ciudades.

Reconocemos que hoy enfrentamos desafíos emergentes que requieren acciones urgentes, que incluyen:

- Reconocer que las crisis son cada vez más urbanas, lo que requiere herramientas de urbanización inclusivas adaptadas a los contextos locales y a la naturaleza de los desastres y conflictos naturales y humanos, así como guiar la asistencia humanitaria, acelerar la recuperación y contribuir a la construcción y el mantenimiento de la paz.
- Gestionar las complejidades del aumento de la migración a las ciudades, en todos los niveles, aprovechando las contribuciones positivas de todos y utilizando enfoques de planificación más inclusivos que faciliten la cohesión social y creen oportunidades económicas.
- Comprender el impacto de las nuevas tecnologías y el potencial de los datos abiertos y accesibles, que requieren modelos de gobernanza y diseño que ayuden a asegurar que nadie se quede atrás.
- Abordar las crecientes desigualdades sociales y culturales, la falta de acceso a oportunidades económicas, que se manifiestan cada vez más en las ciudades.
- Responder a la degradación ambiental y las preocupaciones sobre el cambio climático.

Recomendaciones accionables

Nosotros, los participantes del IX Foro Urbano Mundial, aprovechamos esta oportunidad, en la que se convocó a miles de tomadores de decisiones, actores clave, partes interesadas y comunidades, y en la que se generó una gran cantidad de ideas.

Alentamos la aceleración de la implementación de la Nueva Agenda Urbana a través de:

Marco de Trabajo

1. Fomentar la formulación de marcos de implementación para la Nueva Agenda Urbana a todos los niveles, incluidos los mecanismos de monitoreo, brindando un espacio coordinado para una contribución efectiva de todos los interesados, alineándose a los esfuerzos y acciones de la Agenda 2030 y otras iniciativas internacionales, regionales y nacionales, marcos de desarrollo subnacionales y locales.
2. Apoyar la creación y consolidación de plataformas y agendas inclusivas para el diálogo entre todos los niveles de gobierno, tomadores de decisiones y partes interesadas, tales como foros y comités regionales, nacionales y locales que puedan fortalecer la revisión de políticas y la evaluación de impactos. También pueden fomentar el intercambio de experiencias y la cooperación, así como ampliar los compromisos voluntarios y las acciones de todos los socios.
3. Desarrollar y defender un desarrollo territorial integrado, que incluya la integración de políticas sectoriales, instituciones e inversiones; integración entre las diferentes esferas de gobierno; integración espacial en el continuo urbano-rural; una mejor coordinación entre los actores; y una mejor alineación de las políticas nacionales, subnacionales y locales con las agendas internacionales.
4. Adaptar mecanismos innovadores y sólidos para la diversificación y expansión de los medios de implementación, para atender los enfoques complejos e integrados promovidos por la Nueva Agenda Urbana. Las innovaciones y mejoras tecnológicas, la investigación, la creación de capacidades, la asistencia técnica y el desarrollo de alianzas, entre otros, pueden requerir una mayor dotación de recursos.

Gobernanza y asociaciones

5. Adoptar múltiples mecanismos de gobernanza colaborativa que involucren activamente a los gobiernos nacionales, subnacionales y locales, a todos los grupos de la sociedad, incluidos los jóvenes, las mujeres y las organizaciones de base, y en particular a los grupos excluidos, vulnerables y desfavorecidos. Este trabajo en solidaridad es fundamental para promover una mayor aceptación y corresponsabilidad en las actividades hacia el desarrollo urbano sostenible, y para garantizar la sostenibilidad de los resultados.
6. Promover coaliciones basadas en constituyentes de múltiples partes interesadas para utilizar la implementación de la Nueva Agenda Urbana para prevenir, preparar y responder mejor a las crisis urbanas.

Soluciones Innovadoras

7. Fomentar una cultura de la creatividad y la innovación para que se integre en la forma en que operan las ciudades y los asentamientos humanos.
8. Desarrollar mecanismos de monitoreo y recopilación de datos, incluidos los datos generados por la comunidad, para mejorar la disponibilidad de información y datos desglosados y comparables en las ciudades, áreas urbanas funcionales y niveles comunitarios. Esto promovería una toma de decisiones y una formulación de políticas fundamentadas y basadas en la evidencia, evaluando el progreso y el impacto en todos los niveles.
9. Crear un entorno propicio y desarrollar capacidades para ampliar las buenas prácticas, incluidas las finanzas municipales, las inversiones públicas y privadas sostenibles en el desarrollo urbano y la creación de empleo, y generar valor al tiempo que se promueve el bien público.
10. Adoptar el acceso y el diseño universal como principios básicos en los planes de acción nacionales, subnacionales y locales para implementar la Nueva Agenda Urbana a través de procesos y consultas inclusivas, accesibles y participativas.

Nosotros, los participantes de la Novena Sesión del Foro Urbano Mundial, reconocemos el valor del Foro convocado por ONU-Hábitat como una plataforma inclusiva para recabar información de una amplia gama de partes interesadas y alimentarlos en informes anuales y cuatrienales sobre el progreso en la implementación de la Nueva Agenda Urbana.

Llamamos a seguir desarrollando la función de ONU-Hábitat como centro de coordinación en el sistema de las Naciones Unidas para apoyar a todos los países y movilizar a las partes interesadas en la aplicación, el seguimiento y el examen de la Nueva Agenda Urbana, incluso mediante un apoyo normativo ampliado.

Agradecemos al Gobierno de Malasia, la ciudad de Kuala Lumpur y ONU-Hábitat por organizar el Foro, y nos comprometemos a brindar cooperación continua a los siguientes anfitriones, el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos y la ciudad de Abu Dhabi.

Kuala Lumpur, 13 de febrero de 2018